

RESOLUCIÓN No. 01-FP-2025
PAC Inicial al 09 de enero de 2025

Mgs. Ethna María Ocles Gudiño
DIRECTORA DE RECURSOS PROVINCIAL, ENCARGADA
FISCALÍA DE PICHINCHA

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 194 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la “Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de manera descentralizada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. El Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso”;

QUE, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala los principios en los procedimientos de contratación pública que “Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.”;

QUE, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala para el Plan Anual de Contratación que las “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”;

QUE, el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, referente a los estudios señala que “Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad. Los estudios y diseños incluirán obligatoriamente como condición previa a su aprobación e inicio del proceso contractual, el análisis de desagregación tecnológica o de Compra de Inclusión, según corresponda, los que determinarán la proporción mínima de participación nacional o local de acuerdo a la metodología y parámetros determinados por el Servicio Nacional de Contratación Pública. (...);

QUE, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública **establece para la delegación** que “Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley. Aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación. En el caso de entidades contratantes que cuenten con menos de tres (3) servidores públicos encargados de la actividad administrativa de la contratación pública, podrán llevar a cabo e intervenir en varias fases o etapas de la contratación, sin necesidad de aplicar las normas que regulen la separación de funciones. (...).”;

QUE, el artículo 11 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública **instaura para la obligatoriedad de publicación en el Portal COMPRASPÚBLICAS** que “Todas las entidades sometidas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública deberán publicar en el Portal COMPRASPÚBLICAS, la información relevante de la fase preparatoria, precontractual y contractual de todos los procedimientos de contratación, con excepción de las contrataciones del régimen especial determinado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

Contratación Pública, y demás información que haya sido declarada como confidencial y de carácter reservado.”

QUE, el artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública **indica acerca de la planificación de la compra** donde “En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra:

1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas;
2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y,
3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales.”

QUE, el artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública **referente al Plan Anual de Contratación - PAC** señala que “Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que

circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”;

QUE, el artículo 45 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, **referente a las Certificaciones PAC** señala que “La entidad contratante elaborará e incluirá en cada proceso de contratación la respectiva certificación, en la que se hará constar que la contratación se encuentra debidamente planificada y publicada en el Portal COMPRASPÚBLICAS. (...)”;

QUE, el artículo 46 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, **referente a los Estudios** señala que “Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo con la naturaleza de la contratación, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas o términos de referencia, análisis de precios unitarios - APUS-de ser el caso, presupuesto referencial y demás información necesaria para la contratación, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad según corresponda. (...) Toda contratación de estudios incluirá la determinación y justificación del presupuesto referencial con el fin de establecer la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y seleccionar el procedimiento precontractual, en los casos que corresponda, siguiendo las directrices que se establezcan en este Reglamento General y las disposiciones que para el efecto emita el Servicio Nacional de Contratación Pública. (...) ”;

QUE, el artículo 149 numeral 3 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, **referente a las Contrataciones de ínfima cuantía** señala que “No será necesaria la elaboración del pliego, **tampoco será necesario la publicación en el PAC**, ni el informe de pertinencia y favorabilidad previo a la contratación pública referido en el artículo 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El estudio de mercado se considerará efectuado al realizar lo previsto en el numeral 6 de este artículo, y será en ese momento procesal en donde se requiera la certificación presupuestaria previo a suscribir la orden de compra.”

QUE, el artículo 49 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública - SNCP para el **Clasificador Central de Productos (CPC)** señala que “Es la clasificación codificada que incluye categorías para todo lo que pueda ser objeto de contratación (nacional o internacional) o que pueda almacenarse y que es el resultado de las actividades económicas realizadas en las industrias. Comprende bienes muebles e inmuebles, así como servicios y activos tangibles e intangibles. Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el portal COMPRASPÚBLICAS, elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programarán contratar en el ejercicio fiscal correspondiente.”;

QUE, el artículo 50 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública – SNCP, **referente a la Interoperabilidad** señala que “La información de partidas presupuestarias del Plan Anual de Contratación -PAC se validará a través de la interoperabilidad con la base de datos del ente rector de las finanzas públicas, tratándose de entidades pertenecientes al Presupuesto General del Estado.”;

QUE, con Resolución No. 045-FGE-2019 del 01 de octubre de 2019, suscrita por la Dra. Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, en su artículo 4 señala que “Las y los Directores de Recursos Provinciales, de la Fiscalía General del Estado, no actuarán como delegados sino como unidades de contratación individual, quienes serán considerados como máxima autoridad para los efectos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

Contratación Pública y su Reglamento, según lo indica el artículo 9, último inciso del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.”;

QUE, con Resolución No. 045-FGE-2019 del 01 de octubre de 2019, suscrita por la Dra. Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, en su artículo 5 señala que “Las funciones y responsabilidades que asumirán las y los delegados, así como las entidades operativas descentralizadas o unidades de contratación individual, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en este instrumento dentro de los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría.”;

QUE, con Resolución No. 49-FGE-2020 del 23 de septiembre de 2020, suscrita por la Dra. Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, en su artículo Único “Resuelve reformar la Resolución No. 45 del 01 de octubre de 2019.”;

QUE, con Resolución No. 052-FGE-2020 del 28 de octubre de 2020, suscrita por la Dra. Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, resolvió expedir la codificación y actualización de las Resoluciones No. 045-FGE-2019 y 049-FGE-2020.;

QUE, con Resolución No. 078-FGE-2022 del 14 de noviembre de 2022, suscrita por la Dra. Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, resolvió expedir la Reforma al “Reglamento Interno de procedimientos de contratación pública para la Fiscalía General del Estado”; en el cual, **en su artículo 13 menciona la periodicidad de las reformas del PAC**, donde “la Fiscalía General del Estado, propenderá a realizar reformas trimestrales al Plan Anual de Contratación, con la finalidad de salvaguardar el principio de planificación previsto en la LOSNCP.”;

QUE, desde el portal web del SERCOP https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/repPartidasE.cpe?an=v2fTDBEZriI0JmHqjX4dJftLAD7K_3WIYWQg6ZsLw5s,&ruc=V0NxMeTfyp0ilyKLELUDWwQ5eVnm_r7AE5z7_3UEZ-c, al inicio del ejercicio fiscal 2025 se encuentra publicado el listado de partidas presupuestarias emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas para que la Fiscalía de Pichincha al tener la calidad de Entidad Contratante que

maneja el ESIGEF pueda ejecutar su plan de contratación pública del año 2025, distribuido en las partidas presupuestarias asignadas que serán utilizadas en los procesos de contratación pública para la adquisición de bienes, arrendamiento de bienes inmuebles y prestación de servicios.;

QUE, el Mgs. Jonathan Francisco García Cañarte, Director de Talento Humano de la Fiscalía General del Estado con Acción de Personal No. 2043-DTH-FGE del 31 de mayo de 2023, **dispuso encargar** a la Mgs. Ethna María Ocles Gudiño, las funciones de Directora de Recursos Provincial en la Fiscalía de Pichincha, a partir del 01 de junio de 2023.;

QUE, con Memorando Nro. FPP-CGGR-DTH-2023-05021-M del 24 de noviembre de 2023 el Mgs. Jonathan Francisco García Cañarte, Director de Talento Humano de la Fiscalía General del Estado, dispuso ejerza las funciones de Secretario Provincial en la Fiscalía Provincial de Pichincha al Ab. Vicente Leonardo Baque Pinargote.;

QUE, la Ing. Liliana Mendoza, Responsable de Presupuesto, Fiscalía de Pichincha remite el reporte para la “Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)” obtenido del Sistema Informáticos ESIGEF (del Ministerio de Economía y Finanzas) con corte de cuenta al 10 de enero de 2025, en el que se verifica el presupuesto codificado de la Fiscalía de Pichincha por **USD 956.033,26 (Novecientos cincuenta y seis mil treinta y tres con 26/100) dólares de los Estados Unidos de América.**;

QUE, el Abg. Erick Díaz, Líder de la Unidad de Gestión de Compras Públicas, Fiscalía de Pichincha quien con el presupuesto asignado de **USD 956.033,26 (Novecientos cincuenta y seis mil treinta y tres con 26/100) dólares de los Estados Unidos de América**, preparó la planificación de procedimientos de contratación pública de la adquisición de bienes, prestación de servicios y arrendamiento de bienes inmuebles para el ejercicio fiscal 2025. Quien consideró para la conciliación los: arrastres presupuestarios del año 2024 que se ejecutarán en el año 2025, saldos de las partidas presupuestarias no asociados a procesos de contratación pública, cuyo detalle es:

(=) Presupuesto Asignado al 10 de enero de 2025		956.033,26
(-) Sumatoria Saldo de Partidas Presupuestarias no asociadas a procesos de contratación pública		125.279,14
(-) Sumatoria Saldo de Partidas Presupuestarias Procesos de Ínfima Cuantía (presente)		57.889,77
(-) Sumatoria Saldo de Partidas Presupuestarias Procesos de Cátalgo Electrónico		191.698,01
(-) Sumatoria Saldo de Partidas Presupuestarias Procesos de Menor Cuantía Servicios (presente)		45.366,15
(-) Sumatoria Saldo de Partidas Presupuestarias Procesos de Subasta Inversa Electrónica (presente)		14.768,00
(-) Sumatoria Saldo de Partidas Presupuestarias Procesos de Régimen Especial (presente)		14.050,33
(-) Arrastres		506.981,85
(=) Saldo Conciliado al 10 de enero 2025		0,00

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Resoluciones y sus Reformas del SERCOP y conforme con las Resoluciones Nro. 045-FGE-2019 del 01 de noviembre del 2019, Nro. 049-FGE-2020 del 23 de septiembre del 2020; Codificación y Actualización de la Resoluciones No. 45-FGE-2019 y Nro. 049-FGE-2020, constante en la Resolución Nro.052-FGE-2020 de 28 de octubre del 2020; y, Resolución No. 078-FGE-2022 del 14 de noviembre de 2022, suscritas por la Señora Fiscal General del Estado.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones - PAC para el ejercicio fiscal 2025 de la Fiscalía de Pichincha con el presupuesto codificado de USD 956.033,26 (Novecientos cincuenta y seis mil treinta y tres con 26/100) dólares de los Estados Unidos de América, acto administrativo que permitirá ejecutar los procesos de contratación pública para la adquisición de bienes; arrendamiento de bienes inmuebles; y, contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2025; por lo tanto:

La Fiscalía de Pichincha informará las disposiciones sobre contenido, publicación, modificación, consolidación entre partidas presupuestarias presentes y futuras en la

elaboración del PAC con el ESIGEF en el Módulo Facilitador de Contratación Pública; para su publicación en el SOCE lo que permitirá la visualización del PAC a proveedores y ciudadanía en general.

La Fiscalía de Pichincha en cumplimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación Pública (PAC) en el portal de COMPRASPÚBLICAS **deberá elegir los Códigos Clasificador de Productos (CPC) de nueve dígitos** para los bienes y servicios que se tienen programados contratar para el ejercicio fiscal 2024.

La Fiscalía de Pichincha **podrá modificar el Plan Anual de Contratación (PAC) durante el ejercicio fiscal 2025**, a través de una resolución administrativa debidamente motivada y justificada, siempre y cuando las reformas obedezcan a una justificación técnica y económica o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

La Fiscalía de Pichincha **solo podrá consolidar las partidas presupuestarias presentes y/o futuras (plurianuales)** del Plan Anual de Contratación (PAC) durante el ejercicio fiscal 2025 en procedimientos de contratación pública que pertenezcan al mismo tipo de régimen; es decir, aplicado para Régimen Común para la adecuada generación de sus pliegos.;

Art. 2.- Disponer a la Unidad de Gestión de Compras Públicas, Fiscalía de Pichincha ejecutar los procesos de contratación para la adquisición de bienes; arrendamiento de bienes inmuebles; y, contratación de servicios con sujeción al Plan Anual de Contrataciones (PAC), aprobado en el artículo uno de la presente Resolución. Considerando además que:

- Se modificará las contrataciones planificadas sea en su: descripción (objeto relacionado a la subactividad POA), monto, cuatrimestre; y, cantidad en el PAC de la Fiscalía de Pichincha del año 2025; por lo cual, se deberá previamente gestionar de forma oportuna **las reformas que obedezcan a una justificación técnica y económica o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas** las cuales se incluirán en la respectiva resolución de reforma mensual al PAC 2025; y,

- En el futuro de existir la necesidad de realizar contrataciones durante el ejercicio fiscal 2025 que no estuvieren contempladas en el respectivo PAC 2025, se agregará contrataciones públicas que estén debidamente solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas previo la asignación presupuestaria respectiva.;

Art. 3.- Disponer a la Unidad de Gestión de Compras Públicas, Fiscalía de Pichincha la publicación de la Resolución en el portal de compras públicas; y,

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia, a partir de su expedición sin perjuicio de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado y firmado en el Despacho de la Directora de Recursos Provincial de la Fiscalía de Pichincha, Encargada, en Quito, 10 de enero de 2025.



Mgs. Ethna María Ocles Gudiño
DIRECTORA DE RECURSOS PROVINCIAL, ENCARGADA
FISCALÍA DE PICHINCHA

Lo certifico, Quito a 10 de enero de 2025.



Ab. Vicente Leonardo Baque Pinargote
SECRETARIO PROVINCIAL DE PICHINCHA

Elaborado por: Ab. Erick Díaz Velasco - Líder de la Unidad de Gestión de Compras Públicas
Revisado por: Ing. Silvia Ayala - Coordinadora de la Unidad Administrativa Financiera
10/01/2025

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 9 de Enero del 2025 14:42

RUC: 1768143300001 | Entidad: FISCALIA DE PICHINCHA | Usuario: DIAZVE | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Detalle del Plan Anual de Contratación



Paso 1 Creación del Plan		Paso 2 Detalles del Plan		Paso 3 Documentos del Plan y Resumen		Instrucciones : Este paso le permite Agregar, Editar y Eliminar. Si necesita una nueva contratación, seleccione el botón Nuevo , ubicado en la parte superior (Los nuevos registros se muestran al final de la lista). La opción Eliminar , le permite borrar el registro seleccionado. Recuerde que una vez subido el PAC inicial, todos los cambios realizados serán registrados como reformas al mismo.																					
Datos del Plan Anual de Contratación																											
Año de Adquisición:			2025																								
Valor Asignado:			\$ 956033.26																								
Buscar por:			Partida Presupuestaria:																								
Partida Presupuestaria: 2025.598.00017.0000.01.00.000.001.000.1701.530813.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ 28,089.11																											
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR									
1	871590111	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cantidad	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES ELECTRICOS Y BOMBAS DE AGUA DE LOS EDIFICIOS AMAZONAS 9 DE OCTUBRE ZONA SUR Y CASA DE JUSTICIA DE LA FISCALIA DE PICHINCHA										1 Unidad	4,279.53	4,279.53 C1						
TOTAL												\$ 4,279.5300															
Partida Presupuestaria: 2025.598.00017.0000.01.00.000.001.000.1701.530807.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ 66,145.13																											
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR									
2	38912013967	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE TONER PARA LA FISCALIA DE PICHINCHA TONER HP CE255X 55X BLACK										10 Unidad	280.00	2,800.00 C2						
3	38912013978	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE TONER PARA LA FISCALIA DE PICHINCHA TONER HP CE505X 05X BLACK										5 Unidad	200.00	1,000.00 C2						
4	38912013991	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE TONER PARA LA FISCALIA DE PICHINCHA TONER HP CF280X 80X BLACK										10 Unidad	220.00	2,200.00 C2						
5	38912013967	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE TONER PARA LA FISCALIA DE PICHINCHA TONER NEGRO ULTRA ALTO RENDIMIENTO 56F4U00										30 Unidad	260.00	7,800.00 C2						
6	389120131092	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE TONER PARA LA FISCALIA DE PICHINCHA TONER NEGRO ULTRA ALTO RENDIMIENTO 56F4U00										100 Unidad	255.00	25,500.00 C2						
7	4524000218	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE TONER PARA LA FISCALIA DE PICHINCHA UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORA LASE MODELO 4 56F0Z00										100 Unidad	75.00	7,500.00 C2						
TOTAL												\$ 46,800.0000															
Partida Presupuestaria: 2025.598.00017.0000.01.00.000.001.000.1701.530804.000000.001.0000.0000 Valor Codificado: \$ 64,298.86																											
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR									
8	321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LA FISCALIA DE PICHINCHA ADQUISICION RESMAS DE PAPEL BOND A4 DE 75 GRAMOS										7200 Unidad	4.03	29,016.00 C2						
9	3212920135	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LA FISCALIA DE										2459 Unidad	1.95	4,795.05 C2						

10	321530319	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	PICHINCHA ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS MATERIALES DE OFICINA PARA LA FISCALIA DE PICHINCHA CAJA DE ARCHIVADOR DE CARTON NO 15 CON TAPA	1000 Unidad	2.81	2,810.00 C2							
11	326000969	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	FISCALIA DE PICHINCHA CD S REGRAVABLES CON CAJA CDRW	400 Unidad	1.05	420.00 C2							
12	3260009610	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LA FISCALIA DE PICHINCHA CD S REGRAVABLES SIN CAJA CDRW	400 Unidad	0.95	380.00 C2							
13	4299500111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LA FISCALIA DE PICHINCHA CLIPS STANDAR 32 MM COLORES	300 Unidad	0.48	144.00 C2							
14	4299500113	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LA FISCALIA DE PICHINCHA CLIPS STANDAR 43 MM METALICOS	400 Unidad	0.83	332.00 C2							
15	452500024	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LA FISCALIA DE PICHINCHA FLASH MEMORY 64 GB	10 Unidad	5.00	50.00 C2							
16	3699000188	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LA FISCALIA DE PICHINCHA GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	30 Unidad	4.30	129.00 C2							
17	4299500127	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LA FISCALIA DE PICHINCHA GRAPAS 26 CAJA DE 5000 U	400 Unidad	1.12	448.00 C2							
18	3699000199	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LA FISCALIA DE PICHINCHA MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	200 Unidad	0.59	118.00 C2							
19	36990001101	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LA FISCALIA DE PICHINCHA MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA	200 Unidad	0.59	118.00 C2							
20	4516002110	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LA FISCALIA DE PICHINCHA PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE	50 Unidad	5.64	282.00 C2							
21	36990001139	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LA FISCALIA DE PICHINCHA RESALTOADORES VARIOS COLORES	300 Unidad	0.75	225.00 C2							
22	351400019	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LA FISCALIA DE PICHINCHA TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL NEGRA VIOLETA ROJA	100 Unidad	0.32	32.00 C2							
23	36990001144	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	MATERIALES DE OFICINA PARA LA FISCALIA DE PICHINCHA VINCHAS METALICAS DE CARPETA CAJA DE 50 U	250 Unidad	1.35	337.50 C2							
TOTAL										\$39,636.5500								
Partida Presupuestaria: 2025.598.0017.0000.01.00.000.001.000.1701.530803.000000.001.0000.0000										Valor								
Codificado: \$ 3,854.55																		
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR
24	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cantidad	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA DE PICHINCHA		1 Unidad	624.50	624.50 C3					
TOTAL										\$624.5000								

Partida Presupuestaria: 2025.598.0017.0000.01.00.000.001.000.1701.530502.000000.001.0000.0000 Codificado: \$ 204,322.36												Valor							
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR	
25	721120011	Servicio	No Aplica	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	ARRENDAMIENTO INMUEBLE FISCALIA DE SAN RAFAEL	1 Unidad	1,400.00	1,400.00	C3						
26	721120011	Servicio	No Aplica	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	ARRENDAMIENTO INMUEBLE PARA LA FISCALIA DE MACHACHI	4 Unidad	1.13	4.52	C3						
27	721120011	Servicio	No Aplica	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	ARRENDAMIENTO INMUEBLE PARA LA FISCALIA DE PUERTO QUITO	9 Unidad	600.00	5,400.00	C3						
28	721120011	Servicio	No Aplica	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	ARRENDAMIENTO INMUEBLE PARA LA FISCALIA DE QUITUMBE	2 Unidad	2,500.00	5,000.00	C3						
29	721120011	Servicio	No Aplica	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	ARRENDAMIENTO INMUEBLE PARA LA FISCALIA SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	9 Unidad	450.00	4,050.00	C3						
30	721120012	Servicio	No Aplica	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	ARRIENDO INMUEBLE PARA ARCHIVO CENTRAL DE LA FISCALIA DE PICHINCHA	9 Unidad	4,950.00	44,550.00	C3						
31	721120011	Servicio	No Aplica	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	ARRIENDO INMUEBLE PARA FISCALIA DE PEDRO VICENTE MALDONADO	7 Unidad	6,956.52	48,695.64	C3						
32	721120011	Servicio	No Aplica	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	ARRIENDO INMUEBLE PARA LA FISCALIA DE TUMBACO	11 Unidad	2,120.00	23,320.00	C3						
33	721120011	Servicio	No Aplica	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	ARRIENDO INMUEBLE PARA UNIDAD DE GENERO TUMBACO	6 Unidad	850.00	5,100.00	C3						
TOTAL												\$137,520.1600							
Partida Presupuestaria: 2025.598.0017.0000.01.00.000.001.000.1701.530405.000000.001.0000.0000 Codificado: \$ 18,379.70												Valor							
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR	
34	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cantidad	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA DE PICHINCHA	1 Unidad	2,904.96	2,904.96	C3						
TOTAL												\$2,904.9600							
Partida Presupuestaria: 2025.598.0017.0000.01.00.000.001.000.1701.530404.000000.001.0000.0000 Codificado: \$ 10,467.50												Valor							
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR	
35	871590111	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cantidad	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES ELECTRICOS Y BOMBAS DE AGUA DE LOS EDIFICIOS AMAZONAS 9 DE OCTUBRE ZONA SUR Y CASA DE JUSTICIA DE LA FISCALIA DE PICHINCHA	1 Unidad	5,400.00	5,400.00	C1						
TOTAL												<b">\$5,400.0000</b">							
Partida Presupuestaria: 2025.598.0017.0000.01.00.000.001.000.1701.530301.000000.001.0000.0000 Codificado: \$ 32,867.87												Valor							
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR	
36	678110012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cantidad	SERVICIO DE PASAJES AEREOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA FISCALIA DE PICHINCHA AUTORIZADOS EN COMISION DE SERVICIOS A NIVEL NACIONAL	1 Unidad	22,935.49	22,935.49	C2						
TOTAL												<b">\$22,935.4900</b">							
Partida Presupuestaria: 2025.598.0017.0000.01.00.000.001.000.1701.530209.000000.001.0000.0000 Codificado: \$ 285,046.92												Valor							
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR	
37	853300012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE LIMPIEZA TIPO II PARA LA FISCALIA DE PICHINCHA POR EL PERIODO DE SIETE MESES	3 Unidad	28,007.87	84,023.61	C1						
TOTAL												<b">\$84,023.6100</b">							

Partida Presupuestaria: 2025.598.0017.0000.01.00.000.001.000.1701.530204.000000.001.0000.0000 Codificado: \$ 25,760.88											Valor							
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR
38	859400013	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE FOTOCOPIADO EDIFICIOS AMAZONAS 9 DE OCTUBRE ZONA SUR CASA DE JUSTICIA Y 7MO 8VO 9NO PISO Y PLANTA BAJA UNIDAD DE TRANSITO DEL EDIFICIO FGE	9 Unidad	802.00	7,218.00	C1					
TOTAL											\$7,218.0000							
Partida Presupuestaria: 2025.598.0017.0000.01.00.000.001.000.1701.530202.000000.001.0000.0000 Codificado: \$ 19,189.69											Valor							
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR
39	643210012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE TAXI PUERTA A PUERTA PARA LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN TURNOS EN UNIDADES DE FLAGRANCIAS Y SAI DE LA FISCALIA DE PICHINCHA	5 Unidad	1,510.00	7,550.00	C1					
TOTAL											\$7,550.0000							
Partida Presupuestaria: 2025.598.0017.0000.01.00.000.001.000.1701.530106.000000.001.0000.0000 Codificado: \$ 22,664.42											Valor							
Nro. CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	CONSOLIDAR
40	681110112	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Transporte de correo interno o internacional	SERVICIO DE CORRESPONDENCIA LOCAL Y NACIONAL PARA LA FISCALIA DE PICHINCHA	9 Unidad	1,357.52	12,217.68	C1					
TOTAL											\$12,217.6800							
											Total:							\$371,110.4800

[Fin Pag.1/1](#) [Regresar](#) [Continuar](#)